



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Gestión de Bienes



2024|30° Aniversario de la Reforma constitucional de 1994

Especificaciones Técnicas

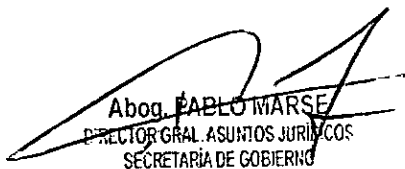
- Renglón N° 1: Aceite Común SAE 30 – API SB.
- Renglón N° 2: Aceite Común SAE 40 - API SB Para motores.
- Renglón N° 3: Aceite 2 Tiempos ISO - L - EGD Y JASOO - M345 - FC
- Renglón N° 4: Aceite Diesel Multigrado SAE 15W40 API – CH- 4 /SJ Para motores diesel
- Renglón N° 5: Aceite Transmisión 80W90 SAE MB GL-5 ANP 1382 Para transmisión y caja
- Renglón N° 6: Aceite Hidráulico B.P 68 ANP 1378
- Renglón N° 7: Aceite Multigrado SAE 15W40 API CI- 4 P / Para motores Diesel
- Renglón N° 8: Aceite Multi G. API GL-4 ISO VGF 46 SAE 10W30, para Transmisión Hidráulica.
- Renglón N° 9: Aceite Sintético p/ Motor SAE 5W30 Norma ACEA – A5/B5.
- Renglón N° 10: Grasa de Litio E.P 62 Extrema presión - Grado NLGI: 2.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

LUGAR DE ENTREGA: Pte. Perón 3575

TELEFONO DE CONTACTO: (0342) 4571603 - Sección Combustible y Lubricantes.

CORREO ELETRONICO: ge.gaitan@santafeciudad.gov.ar


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO


GAIATAN GABRIEL
Encargado Subrogante
Sección Combust. y Lubricantes

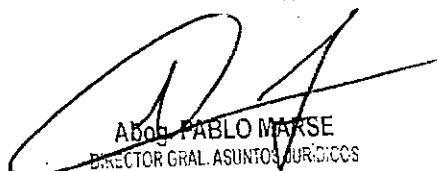
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
Abog. PABLO MARSE
Tel: +54 (0342) 4571603
ge.gaitan@santafeciudad.gov.ar
Av.Pte. Perón 3575
Santa Fe, Argentina

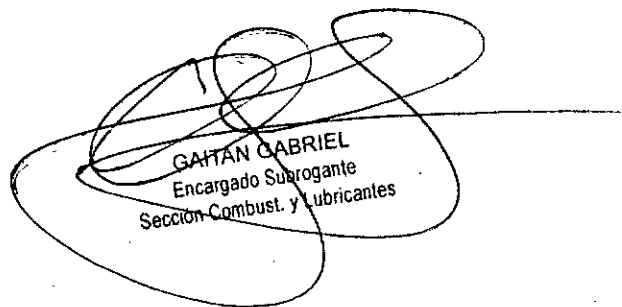


SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
Dirección Gestión de Bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(para aceite 2T en motores de dos tiempos)

- 1- Cumplir con los más altos standards internacionales, API TC, ISO (Organización internacional de standards) y JASO (Organización japonesa de standards) donde debe indicar: ISO-L-EGD Y JASO-M345-FC.
- 2- Contener aditivos especialmente formulados para facilitar la transmisión del calor, reducir la acumulación del calor y prevenir que se peguen los aros de pintón, mejorar la lubricación y reducir la salida del humo.
- 3- Reducir los depósitos de carbón.
- 4- Facilitar el arranque, debiente poseer dicho aceite propiedades de limpieza que reduzcan en gran medida los empastamientos de las bujías.
- 5- Reducir los depósitos en la lumbrera de escape a fin de reducir las temperaturas de funcionamiento del motor, lo que incrementaría su potencia.
- 6- Contener un estabilizador de combustible, lo que duplique la vida útil de la mezcla, y así reducir a la mitad el ritmo de envejecimiento de la nafta.
- 7- Adaptarse a distinto tipo de nafta.
- 8- Ser apto para motores nuevos y usados, debiendo ser compatible en motores de dos tiempos refrigerados por aire de altas revoluciones.


ABDOL PABLO MARXE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO


GAETANO GABRIEL
Encargado Subrogante
Sección Combust. y Lubricantes